

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024

LPI N° 6PM/2024 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES

RESPONSABLE: Unidad Operativa de Contratación - UOC				RESPONSABLE: Área Técnica Requirente							VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO		DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR			FUENTES DE PRECIOS DE REFERENCIA					PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO							
		Duración/Tipo	Precio Unitario en USD por millar	Cantidad Adjudicada	Total en USD	Fuente 1 Precio adjudicado por la misma convocante en el marco del llamado "Servicio de Impresión y Provisión de Billetes" (billetes de G. 100.000) - Contrato N° 19/2021 de fecha 20/07/2021 suscrito con POLSKA WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A. ID 390069	Fuente 2* Precio adjudicado por la misma convocante en el marco del llamado "Servicio de Impresión y Provisión de Billetes" (billetes de G. 50.000) - Contrato N° 79/2022 de fecha 07/11/2022 suscrito con DE LA RUE INTERNATIONAL LTD ID 407921	Fuente 3* Oferta presentada por CRANE AB ID 407921	Fuente 4* Oferta presentada por GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH ID 407921		Fuente 5* Oferta presentada por OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS ID 407921	Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	Pre. Ref/Ut. Contrat.	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio de impresión y provisión de billetes de \$ 100.000 (Guaraníes Cien Mil)	Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Contrato N° 19/2021 de fecha 20/07/2021 ID 390069 - POLSKA WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A. (Billetes de G. 100.000)								Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Conforme a lo expresado por el área técnica por Memorando DTES DIR N° 035/2024, para la obtención del Precio de referencia se utilizó el promedio de precios de las siguientes fuentes: Precio adjudicado por la misma convocante en el marco del ID 407921 Contrato N° 79/2022 de fecha 07/11/2022 suscrito con DE LA RUE INTERNATIONAL LTD (Fuente 2), ofertas presentadas en el ID 407.921 de los siguientes Oferentes: CRANE AB (Fuente 3), GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH (Fuente 4) y OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS (Fuente 5).	Precio Unitario por Millar en Dólares americanos	Cantidad en millares	Precio total en Dólares Americanos	57%	95,98	62,60
	Precio	53	70.000.000	3.710.000	53,00	75,00	90,46	99,80	68,59	77,37								

(*) Corresponde a precios cotizados por los oferentes que participaron en la última licitación de servicio de impresión y provisión de billetes de G. 50.000 (ID N° 407921), de manera a obtener precios más recientes, atendiendo que los billetes de G. 100.000 y G. 50.000 tienen características similares en los procesos de impresión.

DICTAMEN UOC:

Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y conforme a lo expresado por la misma por Memorando DTES DIR N° 035/2024, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el que se establece en la columna "Procedimiento/Método", obtenido de las siguientes fuentes: Precio adjudicado por la misma convocante en el marco del ID 407921 - Contrato N° 79/2022 de fecha 07/11/2022 suscrito con DE LA RUE INTERNATIONAL LTD (Fuente 2), Oferta presentada por CRANE AB ID 407921 (Fuente 3), Oferta presentada por GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH ID 407921 (Fuente 4) y Oferta presentada por OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS ID 407921 (Fuente 5).

CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Fecha: 2024.06.25
09:31:23 -04'00'

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBANEZ
Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBANEZ
Fecha: 2024.06.24
16:07:54 -04'00'

EFIGENIO RAMON SILVA MUNOZ
Firmado digitalmente por EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ
Fecha: 2024.06.25
09:51:24 -04'00'



Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.”

MEMORANDO DTES DIR N° 035/2024

A : **SILVIA PATRICIA NUÑEZ**, Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL**, Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

CESAR CARVALLO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

CESAR ROJAS ASERETTO, Director
Departamento de Tesorería

ALBERT BERNAL, Encargado
Sub Tesorería de Operaciones y Valores

JOSÉ NUÑEZ, Analista
Analista Técnico

Diego Adolfo Legal Cañisa
Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Fecha: 2024.04.02 09:25:44 -04'00'

Cesar Manuel Carvallo Canas
Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Fecha: 2024.04.01 13:36:17 -04'00'

Cesar Gustavo Rojas Aseretto
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Fecha: 2024.04.01 09:15:15 -04'00'

Albert Bernal
Firmado digitalmente por Albert Bernal
Fecha: 2024.03.26 15:32:14 -04'00'

José Antonio Nuñez Presentado
Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado
Fecha: 2024.03.26 15:09:57 -04'00'

REFERENCIA : Justificativo y Estimación de Costos para Licitación de Billetes de ₡ 100.000

FECHA : 26 de marzo de 2024

Con respecto a la compra de billetes, el Art. 4 de la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay” en su inciso b) expresa como función del BCP, “... emitir con potestad exclusiva monedas y billetes de curso legal, administrando y regulando su circulación...”. En otras palabras, el Banco Central es responsable de proveer al público los billetes y monedas necesarios para llevar a cabo las transacciones comerciales. En este contexto, es fundamental que la Institución garantice que las denominaciones ofrecidas al público sean adecuadas tanto en cantidad como en calidad .

En ese sentido y considerando algunas variables como la demanda actual, la velocidad de circulación del (M0), las demandas estacionales y el retiro de billetes deteriorados, se ha establecido una metodología que tiene como objetivo mantener un inventario mínimo de billetes y monedas. El inventario mínimo establecido en el modelo equivale a dos años de crecimiento de la demanda de efectivo y de reposición de los billetes deteriorados, el cual se expresa en la siguiente ecuación:

$$I_d^{Min} = n_d^{min} \times [\Delta M_d^E + D_d]$$

I_d^{Min} = Inventario Mínimo para cada denominación

n_d^{min} = Número de años definido como stock mínimo por denominación

ΔM_d^E = Variación anual de Demanda por denominación

D_d = Reposición anual de billetes Deteriorados por denominación

El modelo analiza, en primer lugar, si el inventario en bóveda está por debajo del inventario mínimo. Si el saldo en bóveda es mayor o igual que el inventario mínimo, la cantidad requerida para esa denominación es cero. Sin embargo, cuando la cantidad de efectivo de una denominación está por debajo del inventario mínimo, la cantidad requerida por el modelo es la diferencia entre un inventario máximo y el inventario efectivo.

Al respecto, el modelo define el inventario máximo o ideal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I_d^{Max} = n_d^{max} \times [\Delta M_d^E + D_d]$$



Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

I_d^{Max} = Inventario Máximo para cada denominación
 n_d^{max} = Número de años definido como stock máximo por denominación
 ΔM_d^E = Variación anual de Demanda por denominación
 D_d = Reposición anual de billetes Deteriorados por denominación

Finalmente, para calcular la cantidad de pedidos, se utiliza el siguiente cálculo:

$$Si I_d^A > I_d^{Min}; Q_d^r = 0$$

$$Si I_d^A < I_d^{Min}; Q_d^r = [I_d^{max} - I_d^A]$$

I_d^A = Inventario actual para cada denominación
 Q_d^r = Cantidad requerida por cada denominación (billetes o monedas)

En base a la metodología mencionada, a continuación, el resultado de la estimación de necesidad de billetes.

Denominación	Cantidad (Unidades)
₡ 100.000	30.100.000

Con relación a la necesidad de contar con precios de referencia estipulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la metodología utilizada ha sido el promedio de los precios cotizados por los oferentes que participaron en la última licitación del Billete de ₡ 50.000, con el mismo objeto (impresión y provisión de billetes), de manera a obtener precios mas actualizados que la ultima licitación de billetes de ₡ 100.000 y atendiendo que los billetes de 100.000 y 50.000 tiene características similares en los procesos de impresión.

A continuación, se describen los precios cotizados por cada empresa, en el año 2022 y el promedio de las mismas.

Llamado	Año de Cotización	Empresa Oberthur USD	Empresa De La Rue USD	Empresa G+D USD	Empresa ORELL USD	Empresa Crane USD	Promedio USD
4PM/2022	2022	68,59	75	99,8	-	90,46	83,46

Con respecto a los costos estimados, se solicita presupuestar de acuerdo al siguiente cuadro:

Denominación	Cantidad (En millar)	Precio de Ref. USD	Precio de Ref + 15% USD	Costo Estimado USD	Costo Estimado Guaranies
₡ 100.000	30.100	83,46	96,00	2.889.600	21.672.000.000

Obs: El precio estimado resulta del redondeo del cálculo del 15% por encima de los precios hallados, considerando una cotización del USD de aproximadamente G. 7.500.-



CONTRATO N° 19/2021

MARCO
AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO

Firmado digitalmente
por MARCO AURELIO
GONZALEZ
MALDONADO
Fecha: 2021.06.30
13:30:50 -04'00'

MARIA EMILIA
ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente
por MARIA EMILIA
ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.07.01
09:43:44 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma internacional **POLSKA WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A.**, domiciliada en **Sanguszki 1 St 00-222, Varsovia, Polonia**, representada por la firma local **CEVIMA SOCIEDAD ANÓNIMA** con **R.U.C. N° 80030180-3**, domiciliada en **Mariscal López N° 3794, Piso 4, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con documento de identidad N° **2.014.455**, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2021 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES - ID N° 390.069**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del "**Servicio de Impresión y Provisión de Billetes**" para la **CONTRATANTE**; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del **PROVEEDOR**;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 390.069**. –



CONTRATO N° 19/2021

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio 2022, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional N° 3PM/2021 – Servicio de Impresión y Provisión de Billetes**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14, Acta N° 30 de fecha 18 de junio de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Dólares Americanos Tres Millones Setecientos Diez Mil (US\$. 3.710.000.-)**.

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA incluido) en US\$.	Precio Total (IVA incluido) en US\$.
1	93151702-001	Impresión y provisión de billetes de ₡ 100.000 (Guaraníes Cien Mil)	Millar	70.000	Caja	53,00	3.710.000
PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS (*)							3.710.000
Son Dólares Americanos Tres Millones Setecientos Diez Mil.-							

(*) Incluye impuestos y otros gastos. -

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del Contrato será conforme al Plan de Entrega establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. –



CONTRATO N° 19/2021

Los bienes/servicios deben ser entregados/prestados en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, ubicada en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras - Departamento de Tesorería.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 180 (ciento ochenta) días posteriores al vencimiento del plazo previsto para la entrega de los billetes (240 días desde la suscripción del contrato). –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Representante local del Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”. –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –



CONTRATO N° 19/2021

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

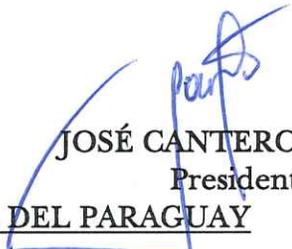
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 de Junio del 2021.


HOLGER ANÍBAL INSFRAN IBARROLA
Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente


CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
Presidente

POR LA FIRMA CEVIMA S.A. - REPRESENTANTE LOCAL DE LA FIRMA POLSKA
WYTWORNIA PAPIEROW WARTOSCIOWYCH S.A.



Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 4PM/2022 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID 407921

						DE LA RUE INTERNATIONAL LTD				Orell Füssli Ltd Security Print				CRANE AB			
Item	Descripción	U.M	Pres.	Cant.	Tipo de Cambio (26-09-22)	Precio Unit. por Millar (U\$S)	Precio Total (U\$S)	Precio Unit. (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unit. por Millar (U\$S)	Precio Total (U\$S)	Precio Unit. (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unit. por Millar (U\$S)	Precio Total (U\$S)	Precio Unit. (Gs)	Precio Total (Gs)
1	Impresión y provisión de billetes de G. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil)	CPM	CAJA	30.100	7.012,33	75,00	2.257.500	525.925	15.830.334.975	N/C	N/C	N/C	N/C	90,46	2.722.846	634.335	19.093.494.691
2	Impresión y provisión de billetes de G. 2.000 (Guaraníes Dos Mil)	CPM	CAJA	35.000		N/C	N/C	N/C	N/C	74,18	2.596.300	520.175	18.206.112.379	N/C	N/C	N/C	N/C
TOTAL							2.257.500		15.830.334.975		2.596.300		18.206.112.379		2.722.846		19.093.494.691

						OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS				GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH			
Item	Descripción	U.M	Pres.	Cant.	Tipo de Cambio (26-09-22)	Precio Unit. por Millar (U\$S)	Precio Total (U\$S)	Precio Unit. (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unit. por Millar (U\$S)	Precio Total (U\$S)	Precio Unit. (Gs)	Precio Total (Gs)
1	Impresión y provisión de billetes de G. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil)	CPM	CAJA	30.100	7.012,33	68,59	2.064.559	480.976	14.477.369.012	99,80	3.003.980	699.831	21.064.899.073
2	Impresión y provisión de billetes de G. 2.000 (Guaraníes Dos Mil)	CPM	CAJA	35.000		69,94	2.447.900	490.442	17.165.482.607	120,60	4.221.000	845.687	29.599.044.930
TOTAL							4.512.459		31.642.851.619		7.224.980		50.663.944.003

MARIA
EMILIA ACHA
PALACIOS

Firmado digitalmente
por MARIA EMILIA
ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.09.28
14:37:31 -0400'

Directora
Unidad Operativa de Contrataciones